



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ  
**“La Cruz Tierra de Historia y Playas”**  
**Ley de Creación N° 14127 del 18 de junio de 1962**



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

**ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2023-MDLC-SG**

La Cruz, 18 de enero de 2023

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 18 de enero del 2023, bajo la presidencia del Señor Alcalde y con el Quórum reglamentario de los señores regidores;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, señala que: *“Las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordado con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe: Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”.*

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972: Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, las comisiones de los señores regidores son grupos de trabajo conformados por los regidores y regidoras de las distintas agrupaciones políticas representadas en el Concejo Municipal, realizan estudios, formulan proyectos y propuestas para mejorar la calidad de la gestión municipal. Además, emiten dictámenes sobre asuntos que serán tratados en las sesiones de Concejo, las comisiones de regidores se conforman a principio de cada año y son aprobadas por Acuerdo de Concejo y se organizan al interior del Concejo Municipal de acuerdo al Reglamento Interno del Concejo; por lo que es necesario la aprobación de **NUEVAS COMISIONES DE TRABAJO DE LOS SEÑORES REGIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ PARA EL EJERCICIO 2023**, con la finalidad que los señores regidores puedan cumplir sus funciones conforme a ley, debiéndose el presente caso ser puesto a consideración del Concejo Municipal, por estar dentro de sus competencias conforme a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, con Informe N° 005-2023/MDLC-GM-G, de fecha 13 de enero 2023, el Gerente Municipal solicita la aprobación mediante Sesión de Concejo, de las nuevas comisiones de trabajo de los señores regidores para el ejercicio 2023.

Que, puesto a consideración de los miembros del Concejo Municipal y en uso de sus facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades. Ley N° 27972, el Concejo Municipal del Distrito de La Cruz, en forma reglamentaria por **UNANIMIDAD ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la **CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES**, que asumirán los señores Regidores de la Municipalidad Distrital de La Cruz, para el normal cumplimiento de sus funciones para el ejercicio 2023, los mismos que estarán conformados de la siguiente manera:

<b>SALUBRIDAD, MEDIO-AMBIENTE Y COMERCIALIZACIÓN:</b>	
Presidenta	: SRA. NELLY ESPERANZA ZAPATA INFANTE
Vicepresidenta	: SRA. LUZ AMÉRICA CAMPOS ALGARATE
<b>CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y RENTAS:</b>	
Presidente	: SR. PITERSON WILSON YACILA TINOCO
Vicepresidenta	: SRA. NELLY ESPERANZA ZAPATA INFANTE